

| | | |
|-----------------------|---------------|----------------------|
| IDENTIFICACIÓN | AGI-02 | LA BACHILLERA |
| BARRIO CIUDAD | MN-1 | HOJA 13-11 |

ORDENACIÓN

OBJETIVOS Y CRITERIOS

- Establecimiento de un Área de Rehabilitación Concertada
- Regularización de la propiedad del suelo.
- Erradicación de la infravivienda y mejora de las condiciones de la edificación.
- Articulación de recursos, medidas y actuaciones desde los servicios comunitarios y los especializados para promover la integración social y la calidad de vida de los colectivos más vulnerables.
- Mejorar las condiciones sociales y económicas de la población, mediante la concertación de los programas específicos.
- Mejora de los equipamientos, servicios urbanos y otros usos complementarios.
- Medidas de embellecimiento, mantenimiento y conservación del espacio público.
- Potenciación de las oportunidades de actividad económica.
- Contribuir al desarrollo y ejecución de las determinaciones del Plan General.

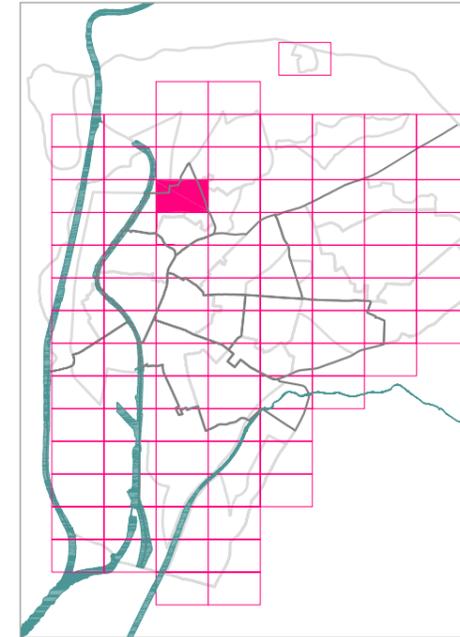
Ejecución:

De acuerdo con lo establecido en el Capítulo VI del Título IV de las Normas Urbanísticas.

Administraciones responsables

De acuerdo con lo establecido en los artículos 144 y 145 de la LOUA, se consideran administraciones responsables de la coordinación e integración de las actuaciones a la Junta de Andalucía y al Ayuntamiento de Sevilla.

SITUACIÓN



LOCALIZACIÓN

